



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 015 H bis

• 28 diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO AL PRESIDENTE ELECTO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE RETIRE LA INVITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA ASISTIR A SU TOMA DE PROTESTA COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben diputados Sergio Báez Torres, Adrián López Solís, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Cortes Mendoza y Omar Antonio Carreón Abud, en su carácter de Presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción II, 79, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de acuerdo de archivo definitivo, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de noviembre de 2018, le fue turnado a esta Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen; la Propuesta de Acuerdo, por el que se Exhorta al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, para que retire la invitación al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para asistir a su toma de posesión como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con fecha 01 de diciembre de 2018, el C. Andrés Manuel López Obrador asumió el cargo como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

De lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedemos a emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la comisión de Gobernación es competente para emitir la presente propuesta de acuerdo de archivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción II, 79, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que entendido el Exhorto Legislativo, como aquella propuesta que uno o varios legisladores someten a consideración del Pleno; y que los mismos no constituyen iniciativas de ley, sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, para formular algún pronunciamiento o recomendación.

Es así, que en el marco de colaboración que debe imperar en la división de Poderes, bajo esta figura

del “Exhorto” se emite un llamado a algún ente Gubernamental, sobre: el ejercicio de sus funciones, la realización y ejecución de determinados actos, cesación o suspensión de determinadas acciones consideradas perjudiciales para los gobernados, o bien, sobre el cumplimiento de obligaciones cuyos efectos sean de interés para la sociedad en el Estado o incluso, en nuestro país.

De lo anterior se desprende que el exhorto legislativo constituye un mero posicionamiento que asume en este caso el Congreso del Estado como institución respecto a los asuntos que lo motivan, resaltándose que el mismo de ninguna manera puede tener el carácter de obligatorio, ni generar consecuencias jurídicas; es decir, sólo constituye una interpelación a la voluntad del ente exhortado, para efectuar un determinado acto, pero no determina para éste una obligación de acatamiento.

En concatenación con lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera que el exhorto que se dictamina, carece de vigencia en su contenido, a fin de poder emitir un dictamen procedente; lo anterior, en virtud de que las condiciones y/o circunstancias que dieron origen al mismo, ya no se actualizan a la vigencia de su pretensión; esto, ya que se conminaba a que el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, retirara la invitación que hiciera al presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para asistir a su toma de posesión como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 01 de diciembre del año en curso; por lo que al tratarse de hechos consumados, la propuesta queda sin materia para su dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo, por el que se Exhorta al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, para que retire la invitación al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para asistir a su toma de posesión como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; en los términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta

de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que la Propuesta de Acuerdo descrita en el punto anterior, se registre como debidamente concluida y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx